



Asamblea General

Distr. limitada
29 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 12 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Argentina, Azerbaiyán, Belice, Benin, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Gabón, Gambia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jordania, Kenya, Marruecos, México, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Paraguay, Qatar, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana y Sudáfrica: proyecto de resolución revisado

Administración pública y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando todas las resoluciones pertinentes, en particular su resolución 58/231, de 23 de diciembre de 2003, relativa a la administración pública y el desarrollo,

Recordando también la histórica continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que se dedicó a la cuestión de la administración pública y el desarrollo,

Destacando la necesidad de fomentar la capacidad y emprender iniciativas de gobierno electrónico como instrumentos para promover el desarrollo,

Reconociendo que la existencia de una administración pública, nacional e internacional, que esté obligada a rendir cuentas y sea eficiente, eficaz y transparente constituye un factor clave del desarrollo,

Reconociendo también la importancia de que se fortalezcan las instituciones de la administración pública, se aumente la capacidad del sector público en materia de recursos humanos y se impulse la generación de conocimientos y la innovación, así como la utilización de la tecnología de la información para el desarrollo, en la administración pública y en la labor encaminada a cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio¹,

¹ Véase resolución 55/2.



Acogiendo con agrado que se aprobara la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Destaca* la importancia que revisten el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y la concesión de los Premios de las Naciones Unidas a la Administración Pública para el proceso conducente a revitalizar la administración pública creando una cultura de innovación, colaboración y respuesta a las necesidades;
3. *Destaca también* la valiosa contribución que ha realizado el Foro Global sobre la Reinención del Gobierno al intercambio de enseñanzas obtenidas en la reforma de la administración pública y reitera su agradecimiento al Gobierno de la República de Corea por actuar como anfitrión del sexto Foro Global sobre la Reinención del Gobierno, que se celebrará en 2005;
4. *Alienta* al Secretario General a que adopte disposiciones para que se lleven a la práctica las propuestas formuladas para conmemorar el décimo aniversario de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que se dedicó a la administración pública y el desarrollo;
5. *Toma nota* de la importante contribución analítica y operacional que representa el *World Public Sector Report* para los encargados de formular políticas sobre administración pública en los Estados Miembros;
6. *Pide* al Secretario General que siga facilitando, por conducto de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas, la difusión de prácticas útiles en la administración pública;
7. *Pide también* al Secretario General que oriente la labor relativa a la administración pública con arreglo a la resolución 2004/302 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 2004, la resolución 58/231 de la Asamblea General y el informe presentado por el Comité de Expertos en Administración Pública al Consejo Económico y Social;
8. *Pide además* al Secretario General que le presente un informe amplio, en su sexagésimo período de sesiones, sobre el progreso realizado por los Estados Miembros en la esfera de la administración pública y el desarrollo, mediante la revitalización de la administración pública, a lo largo de los últimos 10 años, desde la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, y que asegure que las principales conclusiones de ese informe se señalen a la atención de los Estados Miembros con ocasión del acto especial de 2005.

² Resolución 58/4, anexo.

³ A/59/346.